



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, catorce (14) de diciembre de 2020

SECRETARIA.- Al Despacho del señor Juez el proceso VERBAL seguido por LUIS EDUARDO CALLE LARA, FRANCY ELENA CORDOBA RODRIGUEZ, JESUS ALBERTO CALLE LARA, MARIA LISBETH CALLE LARA contra CLINICA ERASMO LTDA. RAD: 200013103003-2011-00183-00, para lo de su cargo.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Fijese las agencias en derecho en primera y segunda instancia respectivamente, a favor de la parte demandada en las sumas de \$6.000.000 y \$3.312.466,00 e inclúyase en la liquidación de costas.

CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA

JUEZ

SECRETARIA.- Catorce (14) de diciembre de 2020.

En la fecha se procede a realizar dentro del proceso de la referencia la liquidación de costas así: AGENCIAS EN

DERECHO(Primera Instancia).....	\$23.709.227,20
AGENCIAS EN DERECHO (Segunda Instancia).....	\$2 195.000,00
OTROS CONCEPTOS	\$6.000,00
TOTAL.....	\$25 910.227,20

SON: VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/C.

De la anterior liquidación de costas córrase traslado por el término de tres (3) días a las partes.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



GERMAN DAZA ARIZA

JUEZ